



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2016-MDM

Mala, 31 de marzo de 2016.

VISTO:

El proveído N° 1960-GAF/MDM e informe N° 200-2016-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas; el informe N° 253-2016-GAT-MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre el pago de planilla de movilidad por labores de cobranza del mes de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante el informe N° 0253-2016-GAT-MDM, de fecha 21 de marzo de 2016, la Gerencia de Administración Tributaria, pone en conocimiento al Gerente Municipal, el personal que realizó cobros de Impuesto Predial correspondiente al mes de marzo 2016 en las diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 200-2016-GAF-MDM de fecha 21 de marzo la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento al Gerente Municipal, que con apoyo de las diferentes áreas de esta corporación edil están realizando labores de cobros de Impuesto Predial en los diferentes Clubes de Playa de nuestro Distrito, por lo que solicita se emita la Certificación Presupuestal conveniente;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000494 por el importe de S/. 1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender lo solicitado para el pago de planilla del personal que realizó cobros de Impuesto Predial correspondiente al mes de marzo 2016 en las diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), para efectuar los gastos corrientes definitivos para la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre "Pago de planilla de Movilidad por labores de Cobranza del Impuesto Predial en los diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito", afectándose la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Mauro Manuel Ormeño Espinoza, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, administrar el manejo del fondo para el pago en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mala
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figuerola Gutierrez
Rosal Palermo Figuerola Gutierrez
ALCAUDE